



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Radicado	05001 40 03 005 2004 00926 00
Demandante:	Edificio del Café P.H.
Demandado:	Roberto Uribe Escobar
Decisión	Ordena oficiar

Comoquiera que, el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, no se ha pronunciado respecto a la solicitud que de él se requirió mediante oficio N° 4658 de 1° de diciembre 2022. Se ordena oficiar, nuevamente, al JUZGADO DIECINUEVE DE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, para que informe el estado actual del proceso con radicado 019-2009-00046. Asimismo, informará si las medidas cautelares que se decretaron en ese proceso fueron levantadas o dejadas como remanentes a otra autoridad judicial o administrativa.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.